



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 27 OCT 2022

VISTO el expediente N° MECCT-E-71150-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos de pinturería destinados a los Talleres de Verano a desarrollarse durante la temporada de verano en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural.

Que en orden N° 4 obra la aprobación de la Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta pertinente efectuar la Contratación Directa N° 25 – RAF 506.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS".

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), 1150 y 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020- Anexo II.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa N° 25/22 – RAF 506, de insumos de pinturería destinados a los Talleres de Verano a desarrollarse durante la temporada de verano en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7086UG – U.G.C. UC7018, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000289 /2022.-


Acilire Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

000289

Compra Directa Nro. 00025/2022
Pieza Administrativa E Nro. 71150- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952

Fecha: 26/10/22
Apertura: 3/11/2022 13:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:Teléfono:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Comentario: LEYES PROVINCIALES Nº1015 TÍTULO I, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 18 INCISO I), Nº 1150 Y Nº 1399
Y LOS DECRETOS PROVINCIALES Nº 674/11, Nº 2840/21 Y Nº 05/22 - ANEXO I Y LAS RESOLUCIONES
O.P.C. Nº 17/21 - ANEXO I, CAPÍTULO I, PUNTO B) Y Nº 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y
COMPLEMENTARIAS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/506 24 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|--|----------|--------------|---------|
| 1 | PINCEL PARA SATINADO Nº10. UNIDAD | 10.00 | | |
| >> | PINCEL PARA SATINADO Nº10 | | | |
| 2 | PINCEL Nº 25. UNIDAD | 5.00 | | |
| >> | PINCEL Nº 25 | | | |
| 3 | PINTURA ACRILICA COLOR ROJO. | 1.00 | | |
| >> | x 1 litro | | | |
| 4 | PINTURA ACRILICA COLOR AMARILLO.. unidad | 1.00 | | |
| >> | x 1 litro | | | |
| 5 | PINTURA ACRILICA COLOR AZUL. | 1.00 | | |
| >> | x 1 litro | | | |
| 6 | PINTURA INTERIOR LATEX SATINADO COLOR BLANCO X 4 LITROS. 1 | 1.00 | | |
| >> | PINTURA INTERIOR LATEX SATINADO COLOR BLANCO X 4 LITROS | | | |
| 7 | Pintura latex Negro. Litros | 1.00 | | |
| >> | x 1 litro | | | |
| 8 | Rodillo pelo corto 22cm | 5.00 | | |
| >> | Rodillo pelo corto 22cm | | | |
| 9 | Rodillo p/ sintético de 10cm | 5.00 | | |
| >> | Rodillo p/ sintético de 10cm | | | |

[Handwritten Signature]
Beatriz Silva
MECC J.

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT



Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

000289

Compra Directa Nro. 00025/2022
Pieza Administrativa E Nro. 71150- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952

Fecha: 26/10/22
Apertura: 3/11/2022 13:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio: Teléfono:

C.U.I.T: Correo electrónico:

Comentario : LEYES PROVINCIALES N°1015 TÍTULO I, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 18 INCISO I), N° 1150 Y N° 1399

Y LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2840/21 Y N° 05/22 - ANEXO I Y LAS RESOLUCIONES
O.P.C. N° 17/21 - ANEXO I, CAPÍTULO I, PUNTO B) Y N° 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y
COMPLEMENTARIAS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/506 24 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|--|----------|--------------|---------|
| | O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER. | | | |

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Forma de Pago | CONFORME DECRETO 674/11 ARTÍCULO 34 INCISO 96) (DIFERIDO-30 DÍAS) |
| Plazo de Entrega: | 5 DÍAS |
| Mantenimiento de Oferta: | CONFORME DECRETO 674/11 ARTÍCULO 34 INCISO 47) (30 DÍAS) |
| Lugar de Entrega: | BELGRANO N° 319 - MUSEO FUEGUINO DE ARTE |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta: | 3/11/2022 |
| Domicilio de presentación de ofertas: | AGVALE@TDF.EDU.AR - AV. MAIPU N° 465 - USHUAIA |
| Domicilio de apertura de ofertas: | AV. MAIPU N° 465 - USHUAIA |
| Vigencia del Contrato: | - |
| Garantía de Oferta: | SI |
| Requiere Muestra: | No |
| Flete a Cargo | PROVEEDOR |

Silvia Beatriz González
Unidad de Adm. Financiera
M.E.C.C. J.T.

**Firmado Electrónicamente por
AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA -M.E.C.C. y T.**